



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Seguridad Social asume hoy, el compromiso de garantizar a todos los miembros de la sociedad una plataforma de dignidad asentada en el principio de la solidaridad e igualdad. Las primeras aplicaciones de este principio tuvieron la forma de asistencia pública, evolucionando luego hacia los sistemas de seguro social y, más tarde hacia los primeros regímenes de Seguridad Social.

En la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en nuestro país en 1996, se reconoció que "la Seguridad Social participa del legado histórico del Siglo XX", y que "sus instituciones expresan la combinación certera de gran parte de los derechos fundamentales en el marco de solidaridad".

La "Declaración de Derechos del Hombre" aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1948, sostiene que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida suficiente a efectos de asegurar la salud, su bienestar y el de su familia especialmente para la alimentación, la vestimenta, la vivienda, los cuidados médicos, así como los servicios en caso de desocupación, de enfermedad, de invalidez, de viudez, de vejez, o en los otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia como consecuencia de circunstancias independientes de su voluntad".

Sin embargo, cada nación, de acuerdo a sus orígenes, historia y cultura, entiende y aplica sus propios conceptos sobre Seguridad Social. Conceptos que, por otra parte, fueron modificándose a través del tiempo.

Hoy se reconoce a la Seguridad Social como "un derecho inalienable del ser humano", concebido como "garantía para la obtención del bienestar de la población, y como factor de integración permanente, estabilidad y desarrollo armónico de la sociedad".

También se considera que es "una responsabilidad indeclinable de los Estados" garantizar a toda la población su derecho a la Seguridad Social, cualquiera sea el modelo de organización institucional, los modelos de gestión y el régimen financiero de los respectivos sistemas protectores que, dependiendo de sus propias circunstancias históricas, políticas, económicas y sociales, hayan sido elegidos".

Al respecto de Argentina, crea en el año 1990, la ley 23.769 crea el Instituto Nacional de Previsión Social cuya finalidad básica consistía en unificar la



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

administración del Sistema Nacional de Previsión Social. Este organismo es disuelto por el Decreto 2284/91, y sustituido por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, de acuerdo al Decreto 2741/91.

ANSES, se crea como organismo descentralizado, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, teniendo como facultades administrar los fondos de los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares.

Desde la implementación de la Contribución Única de la Seguridad Social, en febrero de 1992, ANSES también administra los ingresos del Fondo Nacional de Empleo. Dicho Fondo financia los Programas de Empleo, administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y las prestaciones del Seguro de Desempleo otorgadas por ANSES.

Actualmente con el Gobierno de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y en pos del acceso a todos y a todas de los recursos públicos; la Anses abrirá una oficina en la localidad rionegrina de Ingeniero Jacobacci lo acordaron el senador Pichetto y el intendente Mario Del Carpio con el Lic. Diego Bossio, en una reunión que mantuvieron en Buenos Aires.

La confirmación fue anunciada ayer por el titular de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Lic. Diego Bossio, quien se reunió en Capital Federal con el intendente de Jacobacci, Mario Del Carpio Melgar y el Senador Miguel Pichetto para terminar de acordar la llegada del organismo nacional a Jacobacci.

La reunión fue gestionada por el senador Nacional Miguel Pichetto en el marco de la visita que el intendente jacobaccino realizó a la Capital Federal para gestionar distintos proyectos. En este sentido, Pichetto informó que en el encuentro que mantuvieron con Bossio, acordaron que "el ANSES instalará una oficina en la localidad, que funcionará en el edificio de la municipalidad de Ingeniero Jacobacci", respondiendo a un viejo pedido de funcionarios y vecinos.

Ambos representantes coincidieron en que "la instalación del ANSES en Jacobacci es fundamental para todos los jubilados de la Línea Sur, y un pedido de la zona que estamos satisfaciendo".

Cabe recordar que el pedido para la instalación de una oficina del organismo nacional en Jacobacci



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

data de varios años, ante las dificultades que deben afrontar los pobladores de las zonas urbanas y rurales de la región, cada vea que deben realizar un trámite.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración Nacional de Seguridad Social de la Nación, su satisfacción y beneplácito por el anuncio de la radicación de una Oficina de Atención en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

**Artículo 2°.-** De forma.